

DECRETO EXENTO N° 886.- /

RENUNCIA DE PATENTE COMERCIAL, RAZÓN SOCIAL "LA MANADA DE SAN FELIPE SPA". /

CONTULMO, **02 JUN. 2026**

VISTOS:

- a) La patente municipal Comercial **Rol N° 2-01471**, otorgada mediante Decreto Exento N° 1296 de fecha 01 de agosto del año 2025, a nombre de la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, con dirección comercial en Sector La Estación LT B-1, comuna de Contulmo.
- b) La solicitud de renuncia de fecha 28 de mayo del 2026, presentada por **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENÍTEZ**, Cédula de Identidad N° _____ representante legal de la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5.
- c) La Orden de Ingreso N° 206 girado y pagado el día 10 de febrero del 2026.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Razón Social que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renuncia de la patente municipal Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Certificado N° 49 de fecha 02 de junio del 2026, emitido por la Encargada de Rentas y Patentes Municipales (S) Srta. Irma Toledo Coloma.

DECRETO:

- 1. **ACEPTASE** la renuncia de la patente municipal **COMERCIAL**, a la Razón Social que se individualiza:

DATOS DE RAZÓN SOCIAL	
Razón Social	La Manada De San Felipe SPA
Rol único Tributario	77.309.906-5
Representante Legal	Gustavo Adolfo Peña Benítez
Cédula de Identidad	
Dirección Particular	La Estación LT B-1, Contulmo
DATOS DE LA PATENTE	
Rol N°	2-01471
Clasificación	Comercial
Actividad Económica	Rehabilitación Terapéutica, Criadero
Dirección Comercial	La Estación LTB-1, Contulmo
Renuncia a contar de	01-07-2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

CALN/SFFL/SAB/FAL/TC/rdea
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretario Municipal.
- Gustavo Adolfo Peña Benítez
- Carpeta Contribuyente



CERTIFICADO N° 49

DE : SRTA. IRMA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES (S)

A : SRTA. FABIOLA AGUAYO LOBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

1. Considerando los antecedentes adjuntos por Solicitud de Renuncia de patente municipal Comercial, a nombre de la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**, Rol Único tributario N° 77.309.906-5, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENÍTEZ**, Cédula de Identidad N° con dirección comercial en sector La Estación LT B-1, comuna de Contulmo, según lo establecido en Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

2. De acuerdo con lo establecido en Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Unidad de Rentas y Patentes registra la siguiente documentación:

Antecedentes	Particular o Institución	Fecha Documentos	Ley
Solicitud de Renuncia	La Manada de San Felipe SPA	28-05-2026	Ley 3.063 R y P
F. Cédula de Identidad	Gustavo Adolfo Peña Benítez N°	Emisión 12-08-2019 Vigencia 26-06-2028	Ley 3.063 R y P
Situación Tributaria Terceros	Servicio de Impuestos Internos	01-06-2026	Ley 3.063 R y P
Resolución Patente N° 5499	Cas Chile - Patentes Comerciales	01-06-2026	Ley 3.063 R y P
Orden de Ingreso N° 774	Cas Chile – Caja Municipal	10-02-2026	Ley 3.063 R y P

3. El suscrito certifica que la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, cuya actividad económica de **“CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO”** Rol N° **2-01471**, cumple con los requisitos indicados en Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, para la renuncia de la patente comercial, dejando de ejercer su actividad económica a contar del 30 de junio del 2026.

FAL/ITC/raca

OBSERVACIÓN:

V° B° DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



[Signature]



[Signature]
IRMA TOLEDO COLOMA
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES (S)

Alcaldia Municipal

De: gustavo adolfo peña benitez <lamanadadesanfelipe.official@gmail.com>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 10:41
Para: Alcaldia Municipal
Asunto: Solicitud de término de patente comercial

Contulmo, jueves 28 de mayo del año 2026

Sr. Carlos Arturo Leal Neira
Alcalde de la comuna de Contulmo de la
Ilustre Municipalidad de Contulmo y
Departamento de Patentes Comerciales.

Yo, Gustavo Adolfo Peña Benitez, cédula de identidad N.º [redacted] representante legal de La Manada de San Felipe, Centro de rehabilitación terapéutica, cría de equinos y otros, RUT 77.309.906-5, domiciliado en Sector la Estacion LT B-1, Contulmo. A través de este correo solicito el término de la patente comercial N.º 2 -01471 correspondiente al giro comercial ya antes mencionado, ubicada en La Estacion LT B-1 Contulmo. Debido al traslado definitivo de nuestro negocio fuera de la comuna, incluyendo el cambio de domicilio comercial y el retiro total de nuestras pertenencias y actividades asociadas al funcionamiento del establecimiento.

Solicito además que el término tenga efecto a contar del día 01 de Julio del año 2026, y se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atte
Gustavo Adolfo Peña Benitez
17.159.515-0
+5693470912
lamanadadesanfelipe.official@gmail.com

- Richard:
- Realizar informe para
informe DTF y
autorizar reunión
si corresponde.

el. 26.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO RENTAS Y PATENTES	
RECEPCIÓN	29 / 05 / 2026
HORA	10:17
NOMBRE	Rara Hamocilla ?
FIRMA	<i>(Firma)</i>

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Folio:	20001659
ENTRADA, con fecha	28/05/26
TRÁMITE:	RENTAS

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUT

APPELLIDOS

PEÑA
BENÍTEZ

NOMBRES

GUSTAVO ADOLFO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

26 JUN 1988

FECHA DE EMISIÓN

12 AGO 2019

26 JUN 2028

SIGNA DEL TITULAR

Gustavo



Nació en: CONTULMO
Profesión: No informada



2207E-4F

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LA MANADA DE SAN FELIPE SPA
RUT Contribuyente: 77309906-5

Fecha de realización de la consulta: 01-06-2026 15:42:51

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-05-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	CRIA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS	014200	Primera	Si	27-05-2021
2	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON LA CRIA DE ANIMALES (EXPLOTACION MIXTA)	015000	Primera	Si	27-05-2021
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	04-11-2022
4	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	04-11-2022
5	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS	791200	Primera	Si	27-05-2021

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN
FORMATO ELECTRÓNICO



Factura (F)	Factura No Afecta o Exenta (FE)	Factura de Compra (FC)
Liquidación Factura (LF)	Nota de Crédito (NC)	Nota de Débito (ND)
Factura de Exportación (FEX)	Nota de Crédito de Exportación (NCEX)	Nota de Débito de Exportación (NDEX)
Guía de Despacho (GD)	Boletas de Ventas y Servicios (B)	Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (BE)

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Buscar

# ▲	Documento	Año última autorización
1	Factura Electronica	2025
2	Boleta Electronica	2025
3	Boleta Exenta Electronica	2025
4	Guia Despacho Electronica	2026
5	Nota Credito Electronica	2023

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

Anterior 1 Siguiente

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a Consulta de documentos autorizados.

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII

RESOLUCIÓN DE PATENTE MUNICIPAL N° 5499 DE 2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
RUT	: 077309906-5
RAZÓN SOCIAL	: LA MANADA DE SAN FELIPE SPA
DIRECCIÓN	: LA ESTACIÓN LT B-1
CAPITAL CONTRIBUYENTE	: 500,000

DATOS DE LA PATENTE			
N° PATENTE	: 201471	TIPO PATENTE	: COMERCIALES
CLASIFICACIÓN PATENTE	: DEFINITIVA	N° GIROS	:
CLASE DE ALCOHOL	:		
ACTIVIDAD	: CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO		
CALLE	: ESTACION LT B-1	POBLACIÓN	:
U.VECINAL	:	LOCALIDAD	: SECTOR ESTACION
TIPO CAPITAL	: CAPITAL PRESENTADO	%	: 100
MONTO CAPITAL	: 500,000	CAPITAL PRESUNTO	:
FECHA PRES.	: 27/05/2021	N° TRAB.	: 1
FOLIO	:		
FECHA OTORGAMIENTO	: 28/07/2025	FECHA TERMINO	:
FECHA INICIO	: 27/05/2021		
ACTIVIDADES			
ESTADO PATENTE	: INACTIVA	ROL S.I.I PROPIEDAD	: 0010100156
TASA DIFERENCIADA	: 0	NUMERO INTERNO	:
RESOLUCIÓN SANITARIA	:	FECHA	:
CALIFICACION	:	FECHA	:
SERV.SALUD	:		

DATOS SEGÚN ORDENANZA			
ASEO	: ASEO SEMESTRAL	I.U.T	:
BNUP.	:	MTRS.BNUP.	:
VARIOS	:	CANTIDAD	:
LTRS. EXCED ASEO	:	TIPO EXED.ASEO	:

DATOS DE LAS FERIAS				
NOMBRE FERIA	DÍAS FERIA	N° PUESTO	DÍAS TRABAJO	TOTAL DÍAS TRAB

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	: 077309906-5
NOMBRE	: LA MANADA DE SAN FELIPE SPA
DIRECCIÓN	: LA ESTACIÓN LT B-1
COMUNA	:
TELEFONO 1	:
	TELEFONO 2 :

DATOS DE PROPAGANDAS	
DESCRIPCIÓN PROPAGANDA	METROS

ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 691

LA MANADA DE SAN FELIPE SPA	10/02/2026	206
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden
ESTACION LT B-1	CONTULMO	077309906-5
Domicilio	Comuna	Rut
Patentes Comerciales		
Tipo de Tributo		Teléfono
Patentes Comerciales	31/01/2026	
Unidad Giradora	Venc. Pago	
CENTRO DE REHABILITACION TERAPEUTICA, CRIADERO/ NUMERO DE EXPEDIENTE: Valida Hasta el 30/06/2026 PERIODO ENERO-JUNIO		
Valor Patente enrolado	115-03-01-001-001-000	34,324
Valor Aseo enrolado	115-03-01-002-002-000	24,104
Multas	115-08-02-008-000-000	129
SUBTOTALES		58,557
I.P.C.		
MULTAS E INTERESES		129
TOTAL		58,557

Girado por
YENIFERA

Firma y timbre caja
NELSIE





RAZÓN SOCIAL	LA MANADA DE SAN FELIPE SPA		
RUT	77.309.906-5		
DIRECCIÓN	SECTOR LA ESTACIÓN LT B-1, CONTULMO		
ROL	2-01471	TIPO DE PATENTE	COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO		

INDICE

DECRETO EXENTO N° 1296 OTORGAMIENTO.....01

INGRESO N° 788.....02

CERTIFICADO DAF N° 40.....03

SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL.....04

INICIO DE ACTIVIDADES.....05

CABIO DE GIRO.....06

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.....07

CERTIFICADO DE ESTATUTOS.....08

CERTIFICADO DE VIGENCIA.....09

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN N° 20.....10

F. CÉDULA DE IDENTIDAD.....11

INFORME DE PATENTE MUNICIPAL N° 22.....12

ACTUALIZADA 13-08-2025

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 691

LA MANADA DE SAN FELIPE SPA	10/02/2026	206
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden
ESTACION LT B-1	CONTULMO	077309906-5
Domicilio	Comuna	Rut
Patentes Comerciales		
Tipo de Tributo		Teléfono
Patentes Comerciales	31/01/2026	
Unidad Giradora	Venc. Pago	
CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO/ NÚMERO DE EXPEDIENTE: Valida Hasta el 30/06/2026 PERIODO ENERO-JUNIO		
Valor Patente enrolado	115-03-01-001-001-000	34,324
Valor Aseo enrolado	115-03-01-002-002-000	24,104
Multas	115-08-02-008-000-000	129
SUBTOTALES		58,557
I.P.C.		
MULTAS E INTERESES		129
TOTAL		58,557

Girado por
YENIFERA

Firma y timbre caja
NELSIE



DECRETO EXENTO N° 1.296-1

**OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
RAZÓN SOCIAL LA MANADA DE SAN FELIPE SPA. /**

CONTULMO,

01 AGO. 2025

VISTOS:

- La solicitud de patente municipal presentada por la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, representada legalmente por Don **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENÍTEZ**, Cédula de Identidad N° de fecha 22 de julio del 2025, con dirección comercial en sector La Estación LT B-1-, comuna de Contulmo.
- El Informe de patente municipal N° 22 de fecha 25 de julio del 2025, realizado por Inspectores Municipales Sres. Richard Cid Aniñir, Rodrigo Cifuentes Cid V° B° Encargado de Rentas y Patentes Sr. Armando Escobar Caamaño.
- Los Artículos 23° y 24° del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El Artículo 14° del Decreto Supremo N° 484 de 1980, que fija el rubro ante el Servicio de Impuestos Internos.
- La Orden de Ingreso N° 788, pago efectuado el día 29 de julio del 2025.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Razón Social que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de patente municipal comercial, que se encuentra acreditado en Certificado N° 40 de fecha 28 de julio del 2025, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Municipales Sr. Armando Escobar Caamaño.

DECRETO:

- OTORGASE** la patente **COMERCIAL**, a la Razón Social que se individualiza y **AUTORIZASE** su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre Razón Social	La Manada De San Felipe SPA
Rol Único Tributario	77.309.906-5
Nombre Representante Legal	Gustavo Adolfo Peña Benítez
Cédula de Identidad	
Dirección Particular	La Estación LT B-1, Contulmo
DATOS DE LA PATENTE	
Rol N°	2-01471
Clasificación	Comercial
Actividad Económica	Centro de Rehabilitación Terapéutica, Criadero
Dirección Comercial	La Estación LT B-1, Contulmo
Inicio	29-07-2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

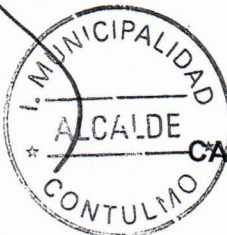


SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CALN/SFF/SAB/PCS/ABEC/rcca

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Don. Gustavo Adolfo Peña Benítez
- Carpeta Contribuyente
- Archivo Rentas y Patentes



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 4656

LA MANADA DE SAN FELIPE SPA	28/07/2025	788
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden

ESTACION LT B-1	CONTULMO	077309906-5
Domicilio	Comuna	Rut

Patentes Comerciales	
Tipo de Tributo	Teléfono

Patentes Comerciales	31/07/2025
Unidad Giradora	Venc. Pago

CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO/ NUMERO DE EXPEDIENTE: Valida Hasta el 31/12/2025 PERIODO JULIO-DICIEMBRE
--

Valor patente fuera de rol	115-03-01-001-001-000	34,324
Valor de aseo fuera de rol	115-03-01-002-002-000	28,253
SUBTOTALES		62,577

I.P.C.	
MULTAS E INTERESES	
TOTAL	62,577



Girado por
RICHARD

Firma y timbre caja
NELSIE



CERTIFICADO N° 40

ROL N° 2-0147
\$ 62.577.

DE : SR. ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO SÁNCHEZ
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

A : SRTA. PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

1. Considerando los antecedentes adjuntos por Solicitud de patente municipal, a nombre de la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, representada legalmente por Don **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENÍTEZ**, Cédula de Identidad N° con dirección comercial en sector La Estación LT B-1, comuna de Contulmo, por lo expuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

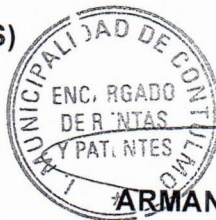
2. Los antecedentes que se registran en la Unidad de Rentas y Patentes:

Antecedentes	Particular o Institución	Fecha doc.	Ley
Solicitud de patente	La Manada De San Felipe SPA	22-07-2025	Ley 3.063 R y P
Inicio de Actividades	Servicio De Impuestos Internos	27-05-2021	Ley 3.063 R y P
Recepción de Aviso de Cabio de Giro	Servicio De Impuestos Internos	29-08-2022	Ley 3.063 R y P
Contrato de Arrendamiento	Rolf Américo Vallebuena Thiele	15-04-2021	Ley 3.063 R y P
Rol Único Pecuario	S.A. G	27-08-2021	Ley 3.063 R y P
Certificado de Estatuto Actualizado	Registro de Empresas y Sociedades	22-07-2025	Ley 3.063 R y P
Certificado de Vigencia	Registro de Empresas y Sociedades	22-07-2025	Ley 3.063 R y P
Certificado De Zonificación N° 20	Depto. De Obras Municipales	28-07-2025	Ley 3.063 R y P
F. Cédula De Identidad	Gustavo Adolfo Peña Benítez N°	Emisión 12-08-2019 Vigencia 26-06-2028	Ley 3.063 R y P
Informe Patente N° 22	Richard Cid Aniñir Rodrigo Cifuentes Cid Inspectores Municipales	25-07-2025	Ley 3.063 R y P

3. El suscrito certifica que la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, cumple con los requisitos indicados en la Ley N° 3.063 de 1979 de Renta Municipales, para el otorgamiento de patente de Comercial, con el fin de ejercer la actividad económica de "**CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO**".

OBSERVACION:

V° B° DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Contulmo, 28 de Julio de 2025.-



CERTIFICADO N° 40

DE : SR. ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO SÁNCHEZ
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

A : SRTA. PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

1. Considerando los antecedentes adjuntos por Solicitud de patente municipal, a nombre de la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, representada legalmente por Don **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENÍTEZ**, Cédula de Identidad N° _____, con dirección comercial en sector La Estación LT B-1, comuna de Contulmo, por lo expuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

2. Los antecedentes que se registran en la Unidad de Rentas y Patentes:

Antecedentes	Particular o Institución	Fecha doc.	Ley
Solicitud de patente	La Manada De San Felipe SPA	22-07-2025	Ley 3.063 R y P
Inicio de Actividades	Servicio De Impuestos Internos	27-05-2021	Ley 3.063 R y P
Recepción de Aviso de Cambio de Giro	Servicio De Impuestos Internos	29-08-2022	Ley 3.063 R y P
Contrato de Arrendamiento	Rolf Américo Vallebuena Thiele	15-04-2021	Ley 3.063 R y P
Rol Único Pecuario	S.A. G	27-08-2021	Ley 3.063 R y P
Certificado de Estatuto Actualizado	Registro de Empresas y Sociedades	22-07-2025	Ley 3.063 R y P
Certificado de Vigencia	Registro de Empresas y Sociedades	22-07-2025	Ley 3.063 R y P
Certificado De Zonificación N° 20	Depto. De Obras Municipales	28-07-2025	Ley 3.063 R y P
F. Cédula De Identidad	Gustavo Adolfo Peña Benítez N° _____	Emisión 12-08-2019	Ley 3.063 R y P
		Vigencia 26-06-2028	
Informe Patente N° 22	Richard Cid Aniñir Rodrigo Cifuentes Cid Inspectores Municipales	25-07-2025	Ley 3.063 R y P

3. El suscrito certifica que la Razón Social **LA MANADA DE SAN FELIPE**, Rol Único Tributario N° 77.309.906-5, cumple con los requisitos indicados en la Ley N° 3.063 de 1979 de Renta Municipales, para el otorgamiento de patente de Comercial, con el fin de ejercer la actividad económica de **"CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA, CRIADERO"**.

OBSERVACION:

V° B° DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Contulmo, 28 de Julio de 2025.-



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA SOLICITUD DE PATENTE

1. **SOLICITUD DE PATENTE:** Formulario extendido por la Unidad de Rentas y Patentes, debe ser firmado por (persona natural o representante legal de la Razón Social) y Encargado de la Unidad al momento de la recepción de los documentos.
2. **INICIO DE ACTIVIDADES:** Otorgado por la página u oficina del Servicio de Impuestos Internos (debe indicar capital propio inicial), de lo contrario presentar Certificado de Capital Propio emitido por su Contador/a. (Freire N° 530, Lebu)
3. **FORMULARIO MICROEMPRESA FAMILIAR:** Para acogerse a la Ley N° 19.749 sobre Microempresas Familiares, deberá presentarse en la Municipalidad para el llenado del formulario de Inscripción, Declaración de Iniciación de Actividades y Declaración Jurada. Luego deberá ser firmado y timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos.
4. **CONTRATO DE ARRIENDO:** De no ser propietario del terreno, el contribuyente deberá presentar contrato de arriendo con o sin firma ante notario.
5. **ESCRITURA DE PROPIEDAD:** De ser propietario del terreno, presentar fotocopia de la escritura de propiedad, no necesita ser protocolizado.
6. **RESOLUCIÓN SANITARIA:** Extendido por la Autoridad Sanitaria, acreditando que el local cumple con las disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento de Alimentos (Videla N° 80, Cañete).
7. **CERTIFICADO DE DESTINO:** Extendido por la Dirección de Obras, de acuerdo con la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna D.L N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda Urbanismo.
8. **CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN:** Extendido por la Dirección de Obras, de acuerdo con la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna.
9. **FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD:** Si se trata de persona natural o representante legal.
10. **INFORME DE INSPECTOR MUNICIPAL:** Del local comercial (Trámite Municipal).

OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

11. **CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL:** Otorgado por la Universidad o Casa de Estudios, protocolizado ante ministro de fe (Notario Público o Registro Civil e Identificación)
12. **INSCRIPCIÓN RUBRO DE ALCOHOL:** Extendido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Ley N° 18.455 (Av. Pdte. Eduardo Frei Montalba N° 198, Cañete).
13. **OPINIÓN JUNTA DE VECINO:** De acuerdo a la Ley N° 19.418, Artículo 41°, letra f) Emitir su opinión en el proceso de otorgamiento y caducidad de patentes de bebidas alcohólicas y colaborar en la fiscalización del adecuado funcionamiento de los establecimientos en que se expendan.
14. **DECLARACION JURADA:** Declaración Jurada simple del solicitante, de no estar afecto a ninguna de las prohibiciones establecidas en los incisos del Artículo 4° de la Ley N° 19.925 sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
15. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:** De la persona natural o de los integrantes de la Razón Social, emitido por el Registro Civil e Identificación a través de sus oficinas físicas y virtuales (www.registrocivil.cl)
16. **ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL:** Acuerdo de otorgamiento de patente de alcohol, según Ley N° 18.695, Artículo 65°, letra o).
17. **ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:** Adjuntar solo si se trata de Personalidad Jurídica, página web www.empresaenundia.cl.
18. **CERTIFICADO DE VIGENCIA:** Si se trata de Personalidad Jurídica.
19. **CERTIFICADO SEC:** Superintendencia de Electricidad y Combustibles



SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

CONTULMO	DIA	MES	AÑO
	22	07	2025

I. INDICAR EL TIPO DE PATENTE				
INDUSTRIAL	COMERCIAL	PROFESIONAL	ALCOHOL	MEF
	X			

II. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	LA MANADA DE SAN FELIPE SPA
R.U.N / R.U.T N°	77.309.906.5
FONO CONTACTO	93447012
E-MAIL	lamanada desanfelipe.oficial@gmail.com
DIRECCION PARTICULAR	LA ESTACION LT B-1, CONTULMO.

III. IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE COMPLETO	GUSTAVO PEDA BENITEZ
R.U.N N°	
FONO CONTACTO	93447012
E-MAIL	lamanada desanfelipe.oficial@gmail.com
DIRECCION PARTICULAR	LA ESTACION LT B-1, CONTULMO.

IV. IDENTIFICACION LOCAL COMERCIAL			
DIRECCION	LA ESTACION LT B-1, CONTULMO		
INDICAR SI ES	PROPIO	ARRENDADO	X
ACTIVIDAD COMERCIAL	Centro de Rehabilitación Terapéutica, Criadero		
UBICACIÓN COMERCIAL (croquis)	OBSERVACIONES		

RECEPCIÓN	FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 27-05-2021 16:58:19, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.309.906-5 FUNDACIÓN DE EQUINOTERAPIA LA MANADA DE SAN FELIPE SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 27-05-2021
Actividad a realizar	: CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPEUTITA, CRIADERO

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
791200	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS	PRIMERA	SI	NO
014200	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS	PRIMERA	SI	NO
015000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN COMBINACION CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACION MIXTA)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
17899475-1 JORGE ARTURO VALENZUELA MARDONES, F. incorporación:	12-02-2021

Información del Capital
Capital Enterado: (M\$)500, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)500

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
17159515-0	GUSTAVO ADOLFO PENA BENITEZ	92,000	92,000	12-02-2021
17159562-2	GISELA MARIA FLORES GONZALEZ	2,000	2,000	12-02-2021
17583085-5	MARCO ANTONIO PARADA LOPEZ	2,000	2,000	12-02-2021
17899475-1	JORGE ARTURO VALENZUELA MARDONES	2,000	2,000	12-02-2021
18728856-8	NICOL ESTEFANIA CANDIA PENA	2,000	2,000	12-02-2021
Totales		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio	
Principal: Calle:LA ESTACION LT B- 1 Bloque:1 Comuna:CONTULMO Teléfono Móvil:940005702 Correo Electrónico:huemulspa@gmail.com Rut Propietario:	Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo: (M\$)50

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **29 de Agosto de 2022**, el giro de **LA MANADA DE SAN FELIPE SPA**,
RUT: **77.309.906 - 5**.

Glosa Descriptiva

CENTRO DE REHABILITACIÓN TERAPEUTICA, CRIADERO

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD

Sr. Contribuyente:

Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:

- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el Sii en la Unidad **LEBU**, ubicada en **FREIRE 530, LEBU**.

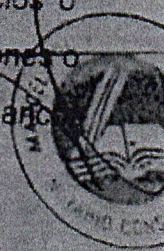
CONTRATO ARRENDAMIENTO

EN CAÑETE, el 15 de abril del año 2021, comparece de una parte don **ROLF AMERICO VALLEBUONA THIELE**, chileno, mayor de edad, casado, agricultor, cédula de identidad y RUT N° [REDACTED] domiciliado en sector Estación s/n, de la Comuna de Contulmo, en adelante e indistintamente "el arrendador", y de la otra parte don **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENITEZ**, chileno, mayor de edad, soltero, equinoterapeuta, cédula de identidad y RUT N° [REDACTED] domiciliado en sector Estación s/n, de la Comuna de Contulmo, en adelante "el arrendatario", comparecientes quienes acreditan sus identidades con las cédulas exhibidas, y exponen: **PRIMERO:** Declara don **ROLF AMERICO VALLEBUONA THIELE**, ser dueño del Resto no vendido Lote B Guión 1, producto de la subdivisión de un retazo de terreno ubicado en el sector Licahue, de la comuna de Contulmo, provincia de Arauco, Región del Bio Bio, zona urbana. Lote B Guión 1, que tiene una superficie de 71.400 metros cuadrados, cuyos deslindes generales son los siguientes: **Norte**, En 759,2 metros con sucesión Julio Thiele. - **Sur**, En 691 metros, con lote B -2 de esta subdivisión. - **Oriente**, En 98,4 metros con lote B -3 de esta subdivisión. - **Poniente**, En ciento 114,4 metros con Estero El Peral. Adquirió la individualizada propiedad el promitente vendedor mediante escritura de adjudicación que de ella se le hizo, en la liquidación de la comunidad hereditaria, según consta de escritura pública de fecha 23 de noviembre del año 2010, otorgada en la notaria de Cañete. - El dominio a su nombre corre inscrito a fojas 5 vuelta número 9 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, correspondiente al año 2011. La propiedad se encuentra amparada bajo el Rol de Avalúo Fiscal Número 101-156 de la Comuna de Contulmo. **SEGUNDO:** Por este acto don **ROLF AMERICO VALLEBUONA THIELE**, da en arrendamiento a don **GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENITEZ**, un retazo de terreno sin construcción de 8.100 metros cuadrados aproximadamente, que es parte del Lote B Guión 1, producto de la subdivisión de un retazo de terreno ubicado en el sector Licahue, de la comuna de Contulmo, que se individualizo en la cláusula anterior. Sitio de 8100 metros cuadrados que tendrá los siguientes límites particulares: Al **Norte**, Con resto del lote B-1, del arrendador, en 90 metros. **Sur**, Con resto del lote B-2, en 90 metros. **Oriente**, Con resto del lote B-1, del arrendador, en 90 metros. **Poniente**, Con resto del lote B-1, del arrendador, en 90 metros. NOTA: El acceso a este retazo de terreno será por camino interior que corre de este a oeste apegado al deslinde norte, que ya existe dentro del lote. **TERCERO:** El plazo de duración de este contrato será de 10 años



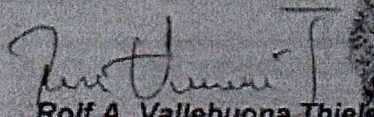


contado desde el día de hoy, contrato que será renovable en forma tácita y sucesiva por periodos iguales a 2 años, si las partes lo estiman conveniente. Si cualquiera de las partes deseara poner término al contrato antes de la fecha de expiración de éste, deberá notificarlo por carta certificada a la otra parte con una anticipación no inferior a 6 meses completos. El aviso deberá ser por carta certificada notarial, enviada al domicilio señalado en la comparecencia. **CUARTO:** La renta se pacta mes a mes a razón de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) el mes, pagaderos por mensualidades anticipadas, los primeros cinco días de cada mes, en el domicilio del arrendador, al contado, en dinero efectivo. La renta así pactada se reajustará una vez al año de acuerdo con la variación positiva del índice de precios al consumidor, de igual periodo inmediatamente anterior. Las partes dejan constancia que se paga el arriendo correspondiente al primer mes en este mismo acto, al contado en dinero efectivo. **QUINTO:** El objeto del presente arrendamiento será la instalación, construcción y funcionamiento de instalaciones ecuestres. Por lo tanto se prohíbe al arrendatario darle un destino distinto al objeto ya señalado. **SEPTIMO:** Se faculta al arrendatario para que desde el día de hoy tome posesión material del retazo sin construcción de terreno de 8100 metros cuadrados que se arrienda. **OCTAVO:** El arrendatario pagará a su costa lo correspondiente a su consumo de energía eléctrica, y de agua potable, los que no serán descontables de la renta. **NOVENO:** El arrendador no responderá por perjuicios que puedan producirse al arrendatario por robos, incendios, efectos de la humedad, del viento o siniestros que afecten sus bienes. **DECIMO:** Entregado el retazo de terreno de 8100 metros cuadrados aproximadamente, el arrendador autoriza desde ya para que comience la construcción e instalación de galpones u otras instalaciones que el requiera para los fines ya señalado anteriormente, otorgando desde ya, todos los permisos que este requiera. **DECIMO-PRIMERO:** Para los efectos del artículo setenta bis del Código Tributario el arrendador declara que no tributa en el sistema de renta presunta en primera categoría de la ley de impuesto a la renta, declaración que efectúa en conformidad con la ley dieciocho mil novecientos ochenta y cinco del año 1990. **DECIMO-SEGUNDO:** El arrendatario queda facultado para instalar letreros de propaganda o promoción ya sea luminosos o no, siendo de su cargo el pago de los derechos municipales o de otro tipo que las grave. Además el arrendador autoriza expresamente al arrendatario para que libremente postule, solicite, perciba se acoja todo tipo de beneficios del sistema de créditos, subsidios e inversiones, concursos, bonos, créditos a que pudiese ser objeto para el desarrollo de su giro, como así también postular a beneficios o créditos de la Municipalidades, Corfo, Sercotex u otras instituciones, fundaciones o instituciones públicas o privadas; Banco del Estado de Chile y otros bancos.





particulares. **DECIMO-TERCERO:** Asimismo autoriza para que realice todas las gestiones necesarias ante las instituciones como Servicio de Impuestos Internos u otras instituciones que corresponda con el objeto de señalar como domicilio del local comercial que se instalará en el sector Estacion s/n, de la comuna de Contulmo. **DECIMO-CUARTO:** Terminará ipso- facto el contrato por las siguientes causales: a) Si el arrendatario no paga la renta dentro del plazo establecido. b) Si destina el inmueble a otros fines que no sean los estipulados. c) Si causa perjuicios al inmueble, sea en forma directa o indirectamente. d) Si sub-arrienda o traspasa toda o parte de la propiedad a terceros, a cualquier título, quedando expresamente prohibido el sub-arriendo. Para constancia firman, en dos copias de igual tenor, quedando una copia para cada parte.


Rolf A. Vallebuona Thiele
Arrendador


Gustavo A. Peña Benítez
Arrendatario

FIRMARON ANTE MI DON ROLF AMÉRICO VALLEBUONA THIELE, C.I. N° [REDACTED] COMO ARRENDADOR Y DON GUSTAVO ADOLFO PEÑA BENITEZ, C.I. N° 17.159.515-0, COMO ARRENDATARIO.

CAÑETE, 15 DE ABRIL DE 2021





Fwd: RUP

Desde gustavo adolfo peña benitez <lamanadadesanfelipe.official@gmail.com>

Fecha Mar 22-07-2025 15:58

Para Rentas Municipal <rentas@contulmo.cl>

----- Forwarded message -----

De: **gustavo adolfo peña benitez** <lamanadadesanfelipe.official@gmail.com>

Date: vie, 27 de ago de 2021, 13:03

Subject: Re: RUP

To: Jonathan Alexander Bravo Llancao <jonathan.bravo@sag.gob.cl>

Junto con saludar

Agradecer por la gestión y cooperación hacia nuestra empresa
LA MANADA DE SAN FELIPE

Saludos cordiales

Gustavo Peña Benítez

Enviado desde mi Movistar

----- Mensaje original -----

De: Jonathan Alexander Bravo Llancao <jonathan.bravo@sag.gob.cl>

Fecha: vie., 27 ago. 2021 12:52

Para: lamanadadesanfelipe.official@gmail.com

Asunto: RUP

"S. A 6."

Estimado.

Junto con saludar, adjunto reporte de Rol único pecuario asignado a su predio por el servicio.

RUP 08.2.04.0684

08: Región

02: Provincia

04: Comuna

0684: dígitos de su predio.

Ante dudas o consulta estaré atento.

saludos

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.309.906-5

Razón Social: LA MANADA DE SAN FELIPE SpA

Fecha de Constitución: 12 de febrero del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de julio del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRI7ubwRzAQE**



CRI7ubwRzAQE



**ESTATUTO ACTUALIZADO
LA MANADA DE SAN FELIPE SpA**

En CONTULMO, Región del BIOBIO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 12 de febrero del 2021 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "La Manada de San Felipe SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de La Manada de San Felipe SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de CONTULMO, Región del BIOBIO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será actividades de servicios sociales, actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, actividades relacionadas con la salud humana, actividades veterinarias, actividades de turismo, cría de animales, construcción, cultivo de productos agrícolas en combinación con cría de animales, cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura, elaboración de otros productos alimenticios, elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, elaboración de productos lácteos, enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior; profesores, fabricación de muebles, hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal, otras actividades de servicios, producción, procesamiento y conservación de alimentos, restaurantes, bares y cantinas, venta al por mayor de otros productos, venta por menor de alimentos, bebidas, tabacos en almacenes especializados. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$500.000 pesos, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.-**

ARTÍCULO SEXTO: La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es ROXANA ISABEL ARÉVALO CASTRO, Rut El

Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: ROXANA ISABEL ARÉVALO CASTRO, Rut

ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros.

ARTÍCULO OCTAVO: El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación.

REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad.

CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad.

CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas.

CONTRATOS DE TRABAJO

Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps,

opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en

todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o don Gustavo Adolfo Peña Benitez, RUN , En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS.**

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	03-10-2024	ACuLL5TcSRVR
MODIFICACIÓN	24-06-2022	ACrpWhQciFlx
CONSTITUCIÓN	12-02-2021	ACCcImxEbvYy

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES



Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.309.906-5

Razón Social: LA MANADA DE SAN FELIPE SpA

Fecha de Constitución: 12 de febrero del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de julio del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRBMDRgnWpCn**



CERTIFICADO ZONIFICACION

CERT: N°20/2025

El funcionario que suscribe certifica que:

La propiedad Rol N° 101-156 a nombre de Rolf Vallebuona Thiele ubicada en Sector Estación Lote B -1 n° 651-B sector urbano de la Comuna de Contulmo se encuentra emplazada dentro del Limite urbano en una Zona Urbana ZIP Zona Interes Paisajístico del Plan Regulador Comunal de Contulmo (D.O 25-03-22).

Extendido a petición de La Manada De San Felipe SPA Rut:77.309.906-5 para tramites en Oficina de Rentas y Patentes Municipales de Contulmo.



SERGIO EDUARDO DURAN TIURRA
CONSTRUCTOR CIVIL.
DIRECTOR DE OBRAS.

CONTULMO, a veintiocho días del mes de julio del 2025.



INFORME PATENTE MUNICIPAL N° 22

CONTULMO	DIA	MES	AÑO
	25	07	28

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	LA MANADA de SAN Felipe SPA.
CEDULA IDENTIDAD N°	77.309.906-5
DIRECCION PARTICULAR	LA ESTACION LT B-1, CONTULMO
DIRECCION COMERCIAL	LA ESTACION LT B-1
GIROS AUTORIZADOS POR SII	Centro de Rehabilitación Terapéutica, Criadero

II. CLASIFICACION PATENTE MUNICIPAL				
INDUSTRIAL	COMERCIAL	PROFESIONAL	ALCOHOL	MEF
	X			

III. REQUISITOS PATENTE MUNICIPAL			
DOCUMENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
SOLICITUD DE PATENTE	✓		
INICIO DE ACTIVIDADES	✓		
CONTRATO DE ARRIENDO / ESCRITURA DE PROPIEDAD	✓		
RESOLUCION SANITARIA			X
CERTIFICADO DE DESTINO			X
CERTIFICADO DE ZONIFICACION	✓		
FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	✓		
ESCRITURA CONSTITUCION DE SOCIEDAD	✓		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	✓		
INSCRIPCION RUBRO DE ALCOHOL (SAG)			X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES			X
DECLARACION JURADA			X
OPINION JUNTA DE VECINOS			X
CERTIFICADO DE TITULO			X



IV. PUBLICIDAD DEL LOCAL COMERCIAL			
CUENTA CON PUBLICIDAD	SI	NO	X
TIPO DE PUBLICIDAD			
M2 - ML			

V. BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (toldo, terraza, estacionamiento)			
HACE USO DEL BIEN NACIONAL	SI	NO	X
TIPO DE USO PUBLICO			
M2 - ML			

VI. OTROS ANTECEDENTES			
INDICAR SI ES	CASA MATRIZ	SUCURSAL	
SERVICIOS HIGÉNICOS	BAÑO HOMBRE	☐ BAÑO MUJER	☒ BAÑOS MIXTOS
MEDIOS DE EXTINCIÓN	RED HÚMEDA	EXTINTORES	2 6-K.
CAPITAL DECLARADO			
TIPO PATENTES	PROVISORIA	DEFINITIVA	X

VII. OBSERVACION DEL LOCAL COMERCIAL
Se realiza visita e inspección a local Comercial ubicado en sector La Estación LT B-1, Contulmo con la actividad económica de "Centro de Rehabilitación Terapéutica Criadero", cumpliendo con lo estipulado en Ley N° 3.063 en sus art. 23, 24. Por lo anteriormente expuesto se autoriza su funcionamiento Definitivo.

FIRMA / RUT CONTRIBUYENTE	INSPECTOR MUNICIPAL	V° B° ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

ATENCION S O

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA
MUNICIPAL
HORA: 08:50

Fecha 03 JUN 2026

Nombre:

Firma: *CM*

02/06 16:09
03/06 08:50

DECRETO EXENTO N° 887 /

APRUEBA REBAJA AL COBRO DE DERECHO DE
ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026./

CONTULMO, 02 JUN. 2026

VISTOS:

- El rol de avalúo fiscal N° 00023-00005, ubicado en calle Los Notros N° 980, comuna de Contulmo, a nombre de **JACQUELINE FABIOLA MATAMALA HENRÍQUEZ**.
- La solicitud presentada por la contribuyente Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez, Cédula de Identidad N° _____ de fecha 05 de mayo del 2025.
- Decreto Exento N° 1790 de fecha 03 de noviembre del 2025, que fija tarifa de Derecho de Aseo Domiciliario año 2026.
- Decreto Exento N° 742 de fecha 30 de abril del 2026, que aprueba rol municipal de derecho de aseo domiciliario del año 2026.
- Decreto Exento N° 3931, de fecha 25 de octubre del 2022, que modifica y aprueba la Ordenanza Municipal para el cobro de Aseo Domiciliario.
- Decretos Exentos N° 1947/25.10.2024, 2056/16.12.2025 y 2052/16.12.2025, que modifican el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal por el cobro de Derecho de Aseo Domiciliario.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, Artículo N° 07 sobre el cobro del Derecho de Aseo Domiciliario.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para acceder al beneficio de rebaja del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, lo cual se encuentra acreditado en el Certificado N° 02 de fecha 18 de mayo del 2026, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Municipales Sr. Armando Escobar Caamaño.

DECRETO:

- APRUEBESE** la Rebaja del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2026, a la contribuyente que se indica;

DATOS DE LA CONTRIBUYENTE	
NOMBRE	Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez
CÉDULA DE IDENTIDAD	
ROL AVALÚO FISCAL	00023-00005
DIRECCIÓN	Los Notros N° 980
SOBRE LA EXENCIÓN	
CAUSAL	Rebaja del 50%, Registro Social Hogares entre el 71 al 80%
DURACIÓN EXENCIÓN	Anual, desde el 01-01-2026 al 31-12-2026

- AUTORIZASE** el descargo contable y modificación de giros emitidos por concepto de rebaja en Derecho de Aseo Domiciliario año 2026, según el siguiente detalle:

O. INGRESO N°	O. INGRESO N°	O. INGRESO N°	O. INGRESO N°
3498	3499	3500	3501
\$ CUOTA 1	\$ CUOTA 2	\$ CUOTA 3	\$ CUOTA 4
\$ 12.052	\$ 12.052	\$ 12.052	\$ 12.052

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/FAL/UTC/mahz

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- C.c Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez
- C.c Carpeta Contribuyente
- C.c Contabilidad



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE



CERTIFICADO N° 02

DE : SR. ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

A : SRA. ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Vistos los antecedentes adjuntos a la Solicitud de Rebaja por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, a nombre de la contribuyente **JACQUELINE FABIOLA MATAMALA HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N° por la propiedad ubicada en calle Los Notros N° 980, Villa El Castaño, comuna de Contulmo (Rol de Avalúo N° 00023-00005).
2. En virtud de lo establecido en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, Art. 12° del Decreto Exento N° 3931 del 25.10.2022 que aprueba Ordenanza municipal para el cobro de aseo domiciliario y sus modificaciones en los Decreto Exentos N° 1947 del 25.10.2025 y 2056 del 16.12.2025 que modifica el **Art. 12, 12.2 letra a) Rebaja del 50% por Registro Social de Hogares entre el 71 al 80%.**
3. La Unidad de Rentas y Patentes registra la siguiente documentación:

ANTECEDENTES	PARTICULAR O INSTITUCIÓN	FECHA DOC.
Solicitud de Rebaja (50%)	Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez	05-05-2026
Certificado de Numeración	Dirección de Obras Municipales	05-05-2026
Cartola Hogar N° 30125116	Registro Social de Hogares (71 a 80%)	05-05-2026
Certificado de Avalúo Fiscal	Servicio de Impuestos Internos	05-05-2026
Cédula de Identidad	Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez	22-10-2024
Estado de Deuda	Derecho de Aseo – Modulo Cas Chile	05-05-2026
Notificación de cobro N° 000082	Ilustre Municipalidad de Contulmo	06-05-2026

3. El suscrito certifica que la contribuyente antes individualizada cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente y sus modificaciones, para acceder al **beneficio de rebaja del 50% en cobro de Derecho de Aseo Domiciliario.**

ABEC/mahz

OBSERVACION:

V° B° DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES



SOLICITUD DE EXENCION O REBAJA
DERECHO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026

CONTULMO	DÍA	MES	AÑO
	05	05	2026

AL SEÑOR ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
PRESENTE.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
NOMBRE	Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez		
CEDULA IDENTIDAD N°			
DOMICILIO	Los Notros N°980, Villa El Cardón	COMUNA	Contulmo
ROL AVALÚO FISCAL	00023-00005		
FONO CONTACTO		E-MAIL	

Viene a solicitar al Alcalde de la comuna, Sr. Carlos Arturo Leal Neira, aplicar exención o rebaja al de pago del Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad ubicada en calle Los Notros, N° 980, comuna de Contulmo, acogiéndome a la Ordenanza Municipal Vigente según Decreto Exento N° 3931 de fecha 25 de octubre del año 2022, artículo 12° según el siguiente detalle y sus modificaciones en Decreto Exento N° 1947 de fecha 25 de octubre del 2024;

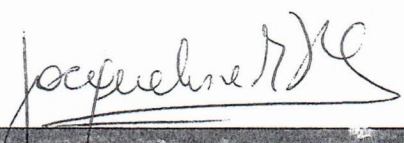
12.1 EXENCIÓN DE PAGO (marque con una X a la situación que corresponda)	
☐	a) Adulto Mayor (60 años o más)
☐	b) Beneficiarios del programa social (SUF-PBS-PGU-Pensión Asistencial).
☐	c) Puntaje en Registro Social de Hogares inferior al 70%.
☐	d) Sitio eriazo, cuya tasación sea inferior a las 55 UTM.

12.2 SOBRE REBAJAS (marque con una X a la situación que corresponda)	
☒	a) Rebaja del 50% usuarios que tengan un puntaje en el Registro Social de Hogares entre el 71% y 80%.

Dado lo anterior, se adjunta la siguiente documentación;

- ☒ Registro Social de Hogares, indicando porcentaje de vulnerabilidad económica con dirección acorde al Rol de Avalúo Fiscal.
- ☐ Fotocopia de Liquidación de pago a los programas sociales o Resolución que acredite el beneficio.
- ☒ Rol de avalúo fiscal (Servicio de Impuestos Internos).
- ☐ Certificado de Residencia en caso de ser usufructuante.
- ☐ Certificado de Nacimiento en caso de ser adulto mayor (Registro Civil e Identificación)
- ☒ Fotocopia Cédula de Identidad.

Agradecer al señor Alcalde la atención que prestará a esta solicitud, saluda atentamente a usted.

	
RECEPCION	FIRMA CONTRIBUYENTE

NOTA: Esta solicitud tendrá una vigencia de 1 año, por lo cual debe ser renovada cuando el contribuyente es notificado.

CERTIFICADO DE NUMERACION

El funcionario que suscribe certifica que:

Que la propiedad Rol N° 23-005 a nombre de Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez ubicada en calle Los Notros de la población Villa El Castaño emplazada dentro del límite urbano le corresponde la numeración municipal que se indica.

LOS NOTROS

N° 980

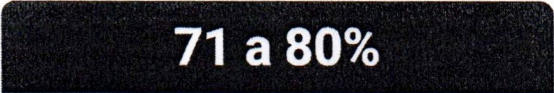
Otorgado en Contulmo, a cinco días del mes de mayo del 2026, a petición de Oficina de Rentas y Patentes Municipales para los fines que estime conveniente.



SERGIO DURAN ITURRA
CONSTRUCTOR CIVIL
Director de Obras.

Nota: Se hace presente que la información contenida en el presente certificado se ha determinado en base a los antecedentes aportados por el interesado, de modo que cualquier inexactitud de ellos, no es responsabilidad de este Servicio.

¿Cuál es el tramo de mi hogar?



TRAMO 40 50 60 70 80 90 100

Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el Tramo 80 (71% al 80%)

¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?

El tramo de tu hogar se define utilizando información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.

El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

1. Total de personas en tu hogar con:

Table with 4 columns: DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA, INVALIDEZ, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. All values are 0.

2. Personas que conforman el hogar:

Table with 4 columns: TOTAL, -18 AÑOS, +60 AÑOS. Values are 1, 0, 0 respectively.

3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Table with 2 columns: Factor (Trabajo, Pensión y/o Jubilación, Capital), Rango (Entre \$780.000 y \$965.000, No tiene). Includes a total row for household income.

¿Qué otros factores influyen el tramo de mi hogar?

Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

- Checkboxes for: Bienes raíces de alto o muy alto valor, Vehículos de alto o muy alto valor, Establecimiento educacional de alto costo, Plan de salud de alto o muy alto costo, Altos o muy altos ingresos del padre o madre fuera del hogar.

¿Quiénes conforman mi hogar?

Total de integrantes: 1 persona

Table with 6 columns: RUT, Integrantes, Parentesco, -18 años, +60 años, Persona cuidadora. Row for Jacqueline Fabiola Matamala Henríquez.

Información reportada por los integrantes del hogar.

Conoce los apoyos del Estado

Para tener más información sobre los beneficios puedes ingresar al sitio web de la Ventanilla Única Social, acércate a tu municipio o escanea el código QR.

www.ventanillaunicasocial.gob.cl



¿Tienes consultas sobre tu Registro Social de Hogares?

Para actualizar, complementar o corregir la información de tu RSH, ingresa a www.ventanillaunicasocial.gob.cl, acércate a tu municipio o a las sucursales de Chile Atiende. Si tienes dudas comunícale al 800-104-777 o 800-719-002, opción 1.

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2026

Comuna	: CONTULMO	
Número de ROL de Avalúo	: 00023-00005	
Dirección	: PREDIO STA FABIOLA VILLA EL CASTANO	
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL	
AVALÚO TOTAL	:\$	16.041.931
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	:\$	16.041.931
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	:\$	0

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



RUN

APELLIDOS

MATAMALA
HENRÍQUEZ

NOMBRES

JACQUELINE FABIOLA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO
26 OCT 1974

NÚMERO DOCUMENTO

12.734.998-3

FECHA DE EMISIÓN

22 OCT 2024

FECHA DE VENCIMIENTO

26 OCT 2034

FIRMA DEL TITULAR

Jacqueline Henríquez



43KUL-1V

Nació en: **CONTULMO**
Profesión: **No Informada**

ESTADO DE DEUDA
Derechos de Aseo Domiciliario

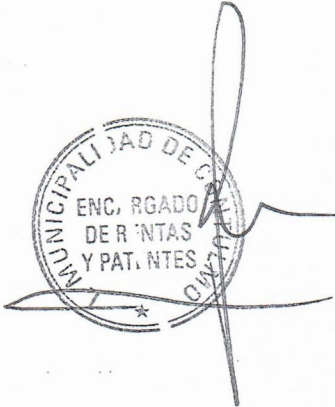
ROL	0002300005	RUT	
Nombre	MATAMALA HENRIQUEZ JACQUELINE	Avaluo	16,041,931
Direccion	FABIOLA	Poblacion	
Fecha Dec.	PREDIO STA FABIOLA		

Año	Folio	Fecha Vencimiento	Fecha Pago	Estado	Nro Cuota	Valor Cuota	Reajuste	Interes	Total
2026	2046	31/07/2026		Deudor	1	12,052	0	0	12,052
2026	2047	31/07/2026		Deudor	2	12,052	0	0	12,052
2026	2048	31/12/2026		Deudor	3	12,052	0	0	12,052
2026	2049	31/12/2026		Deudor	4	12,052	0	0	12,052
TOTALES						48,208	0	0	48,208

Registros : 4

Total Pagado : 0	Total Deuda : 48,208	Total Convenio : 0	Total Generado : 48,208
------------------	----------------------	--------------------	-------------------------

NOTA : Los valores de lpc y Multa solo son validos durante la fecha de emision de este documento.



NOTIFICACIÓN DE COBRO
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO

CONTULMO, 06 de mayo del 2026.

NOMBRE : MATAMALA HENRIQUEZ JACQUELINE FABIOLA
DIRECCIÓN : PREDIO STA FABIOLA
ROL : 2300005

1. Junto con saludar y de acuerdo a los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 3.063, que considera el cobro del Servicio de Aseo Domiciliario, cuyas viviendas tengan un avalúo fiscal superior a las 225 UTM, estarán afecta al pago del servicio de extracción de aseo domiciliario, pago que se podrá pagar en 4 cuotas en los valores que a continuación se detalla:

1 ^{RA} CUOTA	2 ^{DA} CUOTA	3 ^{RA} CUOTA	4 ^{TA} CUOTA
\$ 12.052	\$ 12.052	\$ 12.052	\$ 12.052
O. INGRESO N°	O. INGRESO N°	O. INGRESO N°	O. INGRESO N°
3498	3499	3500	3501
VENCIMIENTO		VENCIMIENTO	
31 JULIO 2026		31 DICIEMBRE 2026	

Total, cuotas del año es: \$ 48.208.- (cuarenta y ocho mil doscientos ocho pesos).

2. Cabe hacer presente que los valores indicados, podrán ser cancelados en cuatro cuotas y estarán vigentes si son pagados en la fecha de vencimiento para cada cuota, de no ser así, se cobrarán multas e intereses, además podrá solicitar rebaja o exención del derecho de aseo, según ordenanza municipal vigente.

3. Para realizar el pago de las cuotas o el total del Derecho de aseo domiciliario año 2026, deberá dirigirse a la caja de Tesorería Municipal, de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 13:20 horas.

Atentamente a Ud.



ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

JRF/PCS/AEC/mhZ
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN RECABARREN FLORES
ALCALDE (S)

03 JUN 2026

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA
MUNICIPAL
HORA: 08:50

Fecha 03 JUN 2026

Nombre:

Firma: 

CH
03/06
08:50